

Código Seguro de Verificación	I/6RQGSTGFMTTXXYAFTCS3ZGEY		Fecha	31/10/2019 13:14:02
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmaV2/			
Firmante	[i] Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003			
Url de verificación	fuenlabrada.es/verifirmaV2/code/I/6RQGSTGFMTTXXYAFTCS3ZGEY		Página	1/1



Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada

El artículo 168.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su redacción dada por la disposición final Primera del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, establece como obligación para la aprobación de los presupuestos de las Administraciones Locales la inclusión, entre otros, de un Anexo con información relativa a los beneficios fiscales en tributos locales con detalle de los beneficios y su incidencia en los presupuestos de la entidad local. De cara a la elaboración del citado anexo, desde la OTAF, se transmite la siguiente información:

ANEXO PRESUPUESTO 2020- AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA: Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

TRIBUTOS	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Total estimación beneficios fiscales para 2020	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE
IMPUESTOS	si	9.273.097,47	9.057.018,53	216.078,94	3.578.549,54
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	no	0,00	0,00	0,00	0,00
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	si	2.815.469,66	2.800.354,26	15.115,40	291.420,34
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	no	0,00	0,00	0,00	0,00
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	si	712.594,92	701.445,85	11.149,07	0,00
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	si	162.557,34	25.000,00	137.557,34	0,00
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	no	5.530.218,42	5.530.218,42	0,00	3.287.129,20
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	si	52.257,13	0,00	52.257,13	0,00
TASAS*	no	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	no	0,00	0,00	0,00	0,00

*En el importe de las tasas se incluye únicamente las gestionadas por la OTAF

LA TITULAR DEL O. RECAUDACIÓN- DIRECTORA GERENTE DE LA OTAF

Fdo.: Alicia García Núñez





El artículo 168.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su redacción dada por la disposición final Primera del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, establece como obligación para la aprobación de los presupuestos de las Administraciones Locales la inclusión, entre otros, de un Anexo con información relativa a los beneficios fiscales en tributos locales con detalle de los beneficios y su incidencia en los presupuestos de la entidad local.

Desde la OTAF, se realizan las siguientes estimaciones de beneficios fiscales para el ejercicio 2020 con el siguiente desglose:

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2.815.469,66
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	1.871,84
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	0,00
Bonificación por BICES atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	15.115,40
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	0,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	291.420,34
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	2.507.062,08
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	712.594,92
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	19.192,04
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	420,84

Código Seguro de Verificación	IV6RQGT7LLR3L26C6ENHO53GIY	Fecha	31/10/2019 12:32:59
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	ALICIA GARCIA NUÑEZ		31/10/2019 12:32:59
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RQGT7LLR3L26C6ENHO53GIY	Página	1/3





Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	14.896,07
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	640.388,95
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	7.071,88
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	19.476,07
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	151,07
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	10.616,70
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	381,30
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	162.557,34
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	0,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	137.557,34
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente (Dación en pago)	25.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	5.530.218,42
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	54.237,53
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	
Todos los beneficios fiscales obligatorios excepto cooperativas	5.475.980,89
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	52.257,13

Código Seguro de Verificación	IV6RQGT7LLR3L26C6ENHO53GIY	Fecha	31/10/2019 12:32:59
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	ALICIA GARCIA NUÑEZ		31/10/2019 12:32:59
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RQGT7LLR3L26C6ENHO53GIY	Página	2/3





Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL	0,00
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	52.257,13
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	0,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00

LA TITULAR DEL O. RECAUDACIÓN- DIRECTORA GERENTE
(Firmado electrónicamente con CSV por Alicia García Núñez)

Código Seguro de Verificación	IV6RQGT7LLR3L26C6ENHO53GIY	Fecha	31/10/2019 12:32:59
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</i> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	ALICIA GARCIA NUÑEZ		31/10/2019 12:32:59
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RQGT7LLR3L26C6ENHO53GIY	Página	3/3



El artículo 168.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su redacción dada por la disposición final Primera del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, establece como obligación para la aprobación de los presupuestos de las Administraciones Locales la inclusión, entre otros, de un Anexo con información relativa a los beneficios fiscales en tributos locales con detalle de los beneficios y su incidencia en los presupuestos de la entidad local.

ANEXO PRESUPUESTO 2020 - PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES: Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior
TASAS	1.548.000,00	si	0	30.000,00	0	1.518.000,00	98,06	99,61

ANEXO PRESUPUESTO 2020 - PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA: Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior
TASAS	444.000,00	si	0	4.000,00	0	440.000,00	99,10	100

**Se han tomado los datos de la liquidación del ejercicio 2018

Código Seguro de Verificación	IV6R4TRJPRJSRHHJPBX5M67YHCHM	Fecha	18/11/2019 09:06:50
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-tuelabrada.es/verifirmav2/	Página	18/11/2019 09:06:50
Firmante	BEGONA RUIZ DE LA PRADA SERRA (Órgano Presupuestario)		1/1
Url de verificación	https://sede.ayto-tuelabrada.es/verifirmav2/code/IV6R4TRJPRJSRHHJPBX5M67YHCHM		

